



**ANAC**

Asociación Nacional  
Automotriz de Chile A.G.

## MINUTA SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE LA BANCA ENTREGARÁ CRÉDITOS CON GARANTÍAS ESTATALES

El pasado 12 de abril de 2020, S.E. el Presidente de la República Sebastián Piñera y el Ministro de Hacienda, don Ignacio Briones, dieron a conocer las condiciones establecidas por el Gobierno para la gestión del programa de garantías estatales destinado a facilitar el acceso de las empresas a créditos de capital de trabajo.

Esto permitiría garantizar nuevos créditos por un monto hasta de **US\$ 24.000 millones** y complementa la capitalización del Fondo de Garantías de Créditos (FOGAPE) que se anunció el miércoles 9 de abril por un monto de **US\$ 3.000 millones**.

¿Qué buscan estas medidas?

- ✓ Entregar acceso a líneas de crédito para capital de trabajo para el 99% de las empresas chilenas, para que de esta manera puedan sortear los efectos económicos que está produciendo la propagación del coronavirus.

### ELEMENTOS CENTRALES:

- 1) MONTOS:** Línea de Crédito Covid-19 para capital de trabajo por un monto equivalente hasta 3 meses de ventas en un período normal (octubre 2018-octubre 2019) para empresas con ventas anuales de hasta 1 millón de UF, abarcando a más del 99% del total de empresas existentes en el país.
- 2) PLAZO:** Esta línea tendrá 6 meses de gracia y será pagadera en cuotas durante un período de tiempo que irá entre 24 y 48 meses.
- 3) TASA:** Los créditos tendrán una tasa de interés máxima que, en las actuales circunstancias equivale a una tasa de interés real en torno a 0%.
- 4) MASIVIDAD:** El compromiso de los Bancos es ofrecer la línea de crédito Covid-19 en forma masiva, expedita y estandarizada. Esto significa que estará disponible para la inmensa mayoría de quienes son clientes comerciales de los bancos, es decir, 1,3 millones de potenciales beneficiarios, considerando personas jurídicas y personas naturales con inicio de actividades productivas, que cumplan con los requisitos de elegibilidad y ventas anuales inferiores a 1 millón de UF. A su vez, se ha solicitado a la banca informar semanalmente las solicitudes y aprobaciones de forma de supervisar el cumplimiento de este compromiso y la transparencia del proceso.
- 5) POSTERGACIÓN DE AMORTIZACIONES DE OTROS CRÉDITOS:** Para las empresas que suscriban la Línea de Crédito Covid-19, los bancos postergarán cualquier amortización de

otros créditos preexistentes por al menos 6 meses, de forma tal de aliviar la carga financiera en este difícil momento por el que atraviesa el país.

- 6) ELEGIBILIDAD:** Los criterios básicos de elegibilidad para estas garantías estatales serán que el cliente no se encuentre en un proceso concursal ni tenga más de 30 días de mora al 30 de marzo de 2020, o al 30 de octubre de 2019 para empresas con ventas inferiores a 25.000 UF.

**LOS BANCOS QUE SUSCRIBIERON EL ACUERDO CON EL GOBIERNO SON:**

- ❖ Banco Santander
- ❖ Banco de Chile
- ❖ Banco Estado
- ❖ BCI
- ❖ Scotiabank
- ❖ Itaú

ANAC A.G.

Santiago, 15 de abril de 2020.